

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA RESOLUCION No. 098 DE 2025 “Por medio de la cual se adjudica el proceso LP-002-2025”	F: 01.PO.GJC
		Versión: 0.9
		Fecha: 22.12.21

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de 1996 y su Acuerdo modificatorio No.085 de 1997 del Honorable Concejo Municipal, en la Resolución 221 de 2005 aprobados por la Resolución 1692 de 2005, y en los términos del Decreto Distrital No.002 del 01 de enero de 2024, el de Acta de Posesión N.028 del 02 de enero de 2024, y actuando en los términos de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1083 de 2015, demás decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de marzo de 2025, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de número **LP-002-2025** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA VILLA OLIMPICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$424.685.244) INCLUIDO IVA, y un plazo SEIS (06) MESES Y/O AGOTAR PRESUPUESTO.**

Que, se presentaron observaciones a través de SECOP II.

Que, el proceso no se limitó a MiPymes por cuanto no se acredita el cumplimiento del Decreto 1860 de 2021

Que el día 30 de abril de 2025, se dio respuestas a observaciones prepliego y se dio apertura formal al proceso de selección, publicándose los documentos definitivos.

Que, se presentaron dentro de los términos establecidos una (1) propuesta, por parte de la Sociedad Comercial **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA con Nit 804.016.472-1**, representado legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.325.587 expedida en ramiriqui.

Que, se designó mediante la Resolución 091 del 12 de mayo de 2025 al Comité Evaluador.

Que, el Comité Evaluador conforme al cronograma efectuó la evaluación de la única oferta, lo anterior en aplicación a los documentos del proceso, así como a las condiciones determinadas en el pliego de condiciones electrónico y en el anexo al pliego de condiciones electrónico, determinándose la habilitación de la oferta.

Que, el 12 de mayo de 2025 se publicó el informe de evaluación preliminar, concediéndose el plazo para observaciones y subsanaciones hasta el 19 de mayo de 2025.

Que, no presentó observaciones durante el plazo de traslado de la evaluación de la plataforma Secop II.

Que, el Comité Evaluador, teniendo en cuenta el proceso desarrollado, en la audiencia recomendó al ordenador del gasto el adjudicar el proceso de la referencia al proponente **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA con Nit 804.016.472-1**, representado legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.325.587 expedida en ramiriqui.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA RESOLUCION No. 098 DE 2025 “Por medio de la cual se adjudica el proceso LP-002-2025”	F: 01.PO.GJC
		Versión: 0.9
		Fecha: 22.12.21

Que, entonces, se consideran reunidos y satisfechos todos los procedimientos aplicables a este proceso de selección, así como al cumplimiento de las normas aplicables.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General del **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN: Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de número **LP-002-2025** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA VILLA OLIMPICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", al proponente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA con Nit 804.016.472-1, representado legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.325.587 expedida en ramiriquí, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$424.684.968) INCLUIDO IVA y un PLAZO DE SEIS (06) MESES Y/O AGOTAR PRESUPUESTO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General INDERBA

Proyectó	Revisó
ELVER DANILO FUQUENE RINCON CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO CPS Líder Abogado Oficina Jurídica y Contractual